

## VISTO

Los resultados de la consulta convocada mediante resolución CD 660/10 donde la mayoría de esta facultad se expidió a favor de que las universidades públicas sean evaluadas.

La ausencia en esta Facultad de un sistema de evaluación autónoma de sus actividades de docencia, investigación y extensión.

La resolución CD N° 1282/10 aprobada en la sesión extraordinaria del CD del 2/6/10.

## CONSIDERANDO

Que la evaluación de un sistema universitario, constituye una necesidad endógena de los proyectos de gobierno universitario autónomamente desarrollados, orientada a detectar y priorizar problemas, prevenir fracasos, asegurar resultados, aprender de los errores y reorientar el rumbo institucional.

Que la evaluación le permite a cada universidad, sobre criterios y pautas acordados de manera seria y transparente, diseñar autónomamente sus propios procesos para resolver los problemas por ella priorizados, sobre la base de su propia historia institucional y de su compromiso con los problemas regionales y nacionales, sin desdeñar la confrontación con parámetros internacionalmente reconocidos.

Que la evaluación es también para la propia Universidad, en la medida que se apropie de ella, un revitalizador y catalizador de la docencia, investigación y extensión, generando un espacio de reflexión que posibilite pensar sobre la responsabilidad del docente universitario.

---

---

Que la autoevaluación supone la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la formulación de un juicio sobre el valor de su calidad institucional.

Que la autoevaluación es un proceso en el cual las instituciones son capaces de transparentar las cuestiones, problemas, logros, resultados, pretensiones, circunstancias que subyacen a su labor cotidiana en la docencia, en la investigación, en la extensión y en la gestión.

Que la tarea reflexiva no se agota en la autoevaluación; dado que la evaluación de cualquier institución necesita de la conjunción tanto de procesos externos como internos que son complementarios y dependientes. Que esto es así en la medida que la confianza pública en la universidad se sustenta justamente en ambos pilares: en el juicio interno de los miembros de la institución y en el juicio externo del colectivo académico y social más amplio.

Que una mirada externa, que a modo de espejo permita profundizar y contrastar los análisis y las interpretaciones, es imprescindible para que el control de lo público se acerque a su sentido democrático y se aleje de la connotación de “ajuste neoliberal”

Que los agentes externos pueden contribuir con una visión complementaria no influenciada por eventuales intereses corporativos, por conflictos internos o por las relaciones de poder propias de la Universidad, lo cual colabora a corregir y superar errores de percepción y ayuda a la institución a identificar sus aspectos y dimensiones más fuertes, sus carencias sectoriales y necesidades generales, a definir las principales prioridades institucionales y a desarrollarlas efectivamente.

Que el proceso de Evaluación Autónoma que se indica a partir de la presente resolución no modifica en nada lo establecido en la resolución N° 1282/10 aprobada en la sesión extraordinaria del CD del día 2 de junio de 2010.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

---

Lo actuado en la Sesión del Consejo Directivo del día de la fecha.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Establecer como política institucional de esta Facultad la evaluación permanente de sus actividades de docencia, investigación y extensión.

ARTICULO 2º: Comenzar a partir del segundo cuatrimestre del año 2010 con la evaluación autónoma de las carreras de doctorado de la Facultad.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Secretaría Académica que, con los aportes de los Departamentos Docentes y la Comisión de Doctorado, eleve a este Consejo Directivo en un plazo máximo de 60 días corridos una propuesta de sistema de evaluación autónoma de las Carreras de Doctorado de la Facultad, que incluya mecanismos de evaluación interna y externa. Encomendar a los Departamentos Docentes que en la elaboración de las propuestas que eleven a la Secretaría Académica se tomen las medidas que consideren pertinentes para fomentar la participación de todos los claustros.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Departamentos Docentes, Centros e Institutos de esta Facultad, a la Comisión de Doctorado y cumplido, resérvese.

RESOLUCIÓN CD. N° 2178

---

---